



Servicio Extremeño  
Público de Empleo

# PROGRAMA

# ”COLABORATIVO RURAL”

*Decreto 154/2018 del 18 de septiembre*

**PLAZO PARA SOLICITAR**

**DEL 7 al 15 FEBRERO 2019 (hasta las 14:00 h.)**

**LAS SOLICITUDES SE ENTREGARÁN PREFERENTEMENTE EN EL Centro de Empleo**

**Avda. de la Estación, nº 7 06480-Montijo.**

**NO OBSTANTE ES VÁLIDO CUALQUIER FORMA QUE LA LEY 39/2015 CONTEMPLA**



AYUNTAMIENTO DE LOBÓN

**AL AYUNTAMIENTO DE LOBÓN LE HAN CONCEDIDO EL TALLER:  
“AUXILIAR DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE  
INSTALACIONES DEPORTIVAS”**

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**

- PUEDEN PRESENTAR SOLICITUD TODAS LAS PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS E INSCRITAS EN EL SEXPE COMO DEMANDANTES DE EMPLEO

**NOTA:**

- *Las solicitudes se pueden recoger en el Registro General del Ayuntamiento de Lobón.*
- *Información: Agencia de Desarrollo Local.*

## PROYECTOS

**Proyecto:** VALDELACALZADA EN FLOR

**Entidad:** Ayuntamiento de Valdelacalzada

**Certificado de Profesionalidad:** "ACTIVIDADES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTRO DE JARDINERÍA" (Nivel 1)

**Nº de Participantes:** 10 alumnos/trabajadores

**Requisitos de acceso:** no se exigen requisitos académicos ni profesionales

**Proyecto:** CONEXIÓN-DEPORTES

**Entidad:** Ayuntamiento de Lobón

**Certificado de Profesionalidad:** "OPERACIONES AUXILIARES EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS" (Nivel 1)

**Nº de Participantes:** 8 alumnos/trabajadores

**LOBÓN:** 5 participantes

**GUADAJIRA:** 3 participantes

**Requisitos de acceso:** no se exigen requisitos académicos ni profesionales

**Proyecto:** TORREMAYOR-BARBAÑO EN MARCHA

**Entidad:** Ayuntamiento de Torremayor

**Certificado de Profesionalidad:** "OPERACIONES AUXILIARES EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS" (Nivel 1)

**Nº de Participantes:** 10 alumnos/trabajadores

**Torremayor:** 6 participantes

**Barbaño:** 4 participantes

**Requisitos de acceso:** no se exigen requisitos académicos ni profesionales



Servicio Extremeño  
Público de Empleo

## **PROGRAMA COLABORATIVO RURAL**

*(Decreto 154/2018 de 18 de Septiembre de 2018, Orden 4 de octubre de 2018)*

El programa de Escuelas Profesionales consiste en el desarrollo de proyectos de formación en alternancia con el empleo, basados en un espíritu dinámico, colaborativo y solidario de las personas participantes, que combinan el aprendizaje y la cualificación con el trabajo efectivo en actividades de utilidad pública o interés social, junto a la adquisición de competencias básicas y genéricas, al mismo tiempo que se fomenta la capacidad creativa y emprendedora mediante el diseño y ejecución de un proyecto emprendedor en su entorno, complementado con la realización de prácticas no laborales en empresas, para permitir la mejora de la inserción laboral a través de la profesionalización y adquisición de experiencia.

### REQUISITOS:

- Mayores de 18 años a fecha de contratación (fecha prevista 1/04/2019)
- Desempleados de larga duración y en su ausencia, menores de 30 años o mayores de 45 años.
- Inscritas como demandantes desempleadas en los Centros de Empleo
- No ser beneficiario, ni perceptor de prestación contributiva a fecha fin de plazo de solicitud y fecha prevista de contratación.
- No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
- Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y aprendizaje.
- Cumplir los requisitos mínimos exigidos en la normativa para el acceso a la formación del certificado de profesionalidad, en su caso, contenido en el proyecto formativo de la acción en alternancia de formación y empleo.
- Carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.

**Se deberán cumplir los requisitos, tanto a fecha de contratación por la entidad (fecha prevista 01/04/2019), como a fecha de fin de plazo de solicitudes (15/02/19)**

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** del 7 al 15 de febrero hasta las 14:00h.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:** PREFERENTEMENTE EN EL CENTRO DE EMPLEO DE MONTIJO. AVDA. DE LA ESTACIÓN S/N -06480 - MONTIJO

No obstante, es válido cualquier forma que la ley 39/2015 contempla.

**FASE DE SELECCIÓN:** La selección de los alumnos/trabajadores se llevará a cabo por un GTM, compuesto por miembros de la entidad y del SEXPE

1. **PRUEBA de nivel:** Todos los candidatos deberán pasar por una prueba de competencias en matemática y lengua, que será necesaria superar para pasar a la fase de entrevista (apto – no apto). Serán excluidos los que no superen esta prueba
2. **Clasificación de solicitudes según orden de prioridad y BAREMACIÓN.**
3. **ENTREVISTA:** A los candidatos PRESELECCIONADOS se les realizará una entrevista que serán valoradas del 1 al 10

Finalizadas las entrevistas, se procederá a la selección teniendo en cuenta las puntuaciones de las dos fases, ponderadas de la siguiente manera:

60% puntuación de baremo

40% puntuación de entrevista

La entidad promotora del proyecto efectuará las contrataciones siguiendo el orden fijado en las listas definitivas.

#### **CLASIFICACIÓN Y BAREMACIÓN:**

Una vez superada la prueba de competencias, las solicitudes se clasificarán siguiendo este orden de prioridad:

**Grupo A:** Grupo preferente: Persona desempleada e inscrita como demandante de empleo “parada de larga duración” (durante 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de solicitudes) y que no sea beneficiaria ni perceptora de prestación contributiva por desempleo en las fechas de finalización del plazo de solicitud.

A.1 Demandantes que NO han participado anteriormente en programas en alternancia con el empleo

A.2 Demandantes que han participado anteriormente en programas en alternancia con el empleo

**Grupo B:** Persona desempleada e inscrita como demandante de empleo menor de 30 años o mayor de 45 años y que no sea beneficiaria ni perceptora de prestación contributiva por desempleo en las fechas de finalización del plazo de solicitud.

B.1 Demandantes que NO han participado anteriormente en programas en alternancia con el empleo

B.2 Demandantes que han participado anteriormente en programas en alternancia con el empleo

Dentro de cada grupo se ordenará en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del mismo nivel se aplicará el siguiente baremo:

- a) Con informe de orientación: 4 puntos
- b) Demandantes primer empleo: 2 puntos
- c) Beneficiarios del SNGJ: 1 punto
- d) Mujeres desempleadas: 0,5 punto
- e) Personas discapacitadas: 0,5 puntos
- f) Mayores 45 años: 0,5 puntos

En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación, se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a), y a continuación la puntuación obtenida en los criterios señalados en las letras b) y c) por ese orden. De continuar el empate, se ordenará por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleados.

*En el caso de que algún/a demandante solicite su inclusión en proyectos cuyo ámbito de actuación no coincida con el de su residencia, estas solicitudes solamente serán tenidas en cuenta si hubiera carencia de participantes, considerándose motivo de exclusión si existen participantes suficientes*

## **“ATENCIÓN”**

### **iii Después de entregar la solicitud, deberás estar pendiente del tablón de anuncios !!**

Finalizadas cada una de las fases del procedimiento: pruebas, baremación, y entrevistas, se irán publicando las listas provisionales de cada fase y se abrirá un **plazo de reclamaciones**. Resueltas las reclamaciones se publicarán las **listas definitivas junto con la convocatoria para la siguiente fase de selección**.

Todas las listas, plazos y convocatorias para las pruebas de competencias y fase de entrevista se publicarán en los tabloneros del Centro de Empleo de Montijo, así como en el de las entidades participantes. La no presentación a pruebas o entrevistas podrá ser causa de exclusión.

**PARA MÁS INFORMACIÓN PODRÁ DIRIGIRSE AL**

**CENTRO DE EMPLEO DE MONTIJO YO A LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PROYECTO**